



SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 20 MAY 2021

Hora:

Número: P-3188/21

GRUPO MUNICIPAL
ZARAGOZA EN COMÚN



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. Pedro Santistevé Roche, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como reza la Carta Europea Patrimonio Arquitectónico de 1975, la encarnación del pasado en el patrimonio arquitectónico constituye un entorno indispensable para el equilibrio y expansión del hombre, el patrimonio arquitectónico es un capital espiritual, cultural, económico y social con valores irremplazables.

La protección y conservación de nuestro Patrimonio Histórico posibilita la comprensión del pasado a la ciudadanía, para entender el presente y proyectarse al futuro y constituye un elemento clave para asegurar el desarrollo de una sociedad avanzada basada en el bienestar de las personas que viven en ella, tomando en cuenta, como base de todo proceso, sus raíces e idiosincrasia. Además la existencia de un Patrimonio Histórico, ya edificado con valor material y uso actual como futuro elemento de reciclaje y adaptación en el crecimiento y las nuevas demandas de la ciudad, contrarrestando a los altos costos de su recuperación, el coste social y económico de expansión desmedida, de la ciudad.

La necesidad de conservación y protección del patrimonio también se recoge en el marco normativo estatal, encabezado por la Constitución Española de 1978 que en su Artículo 46 establece que "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio".

Este mandato Constitucional, interpela también a la Administración Municipal para que en el uso de sus competencias, ponga en marcha las medidas necesarias para la protección del Patrimonio Histórico Artístico de la ciudad.

Una tarea, en la que este Ayuntamiento no debe olvidar su obligación del fomento de la participación ciudadana y la oportunidad que supone el impulso de los mecanismos institucionales de participación ciudadana a través de los grupos de Trabajo de los Consejos Sectoriales para la colaboración de personas y entidades expertas en la materia para la protección y puesta en valor de nuestro patrimonio

Los Catálogos Municipales de bienes de Interés Histórico Artístico son técnica urbanística contribuye de forma singular a la protección tanto cultural como ambiental, favoreciendo de forma decisiva la preservación de la imagen de los elementos a catalogar, y especialmente cuando hablamos de ciudades y sus entornos es la protección y conservación.

Es un soporte importante para la protección y conservación como instrumento que garantiza la tutela en las intervenciones. La inclusión de un elemento en un



catálogo supone una vinculación singular y obligación de conservación y mantenimiento, así como el derecho a disfrutar de unos beneficios económicos y asistencia jurídica

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a la creación del Grupo de Trabajo de Patrimonio dentro del Consejo Sectorial de Urbanismo y Movilidad, en el que participen entidades de defensa del Patrimonio, Universidad de Zaragoza, expertos, colegios profesionales y entidades vecinales y ciudadanas con interés en la defensa del Patrimonio Municipal, con el objetivo de debate, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas sobre las políticas de conservación del Patrimonio Histórico de la Ciudad.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a revisar y actualizar el catálogo de Edificios de Interés Histórico artístico, así como a impulsar la aprobación de otros catálogos como el catálogo de locales comerciales, el catálogo de cementerios, catálogo de zonas arqueológicas, catálogo de industrial y de catálogo de parques y jardines.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a reforzar las medidas, actuaciones y recursos humanos Municipales, así como la colaboración institucional con el Gobierno de Aragón para, con criterios de conservación integrada, proteger de manera efectiva el Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad.

Zaragoza, 20 de Mayo de 2021

Pedro Santistevé Roche
Portavoz G.M. Zaragoza en Común